



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20. <sup>0182</sup> DE 2013  
(1822 ( 5 ) )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde da Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado con el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, Decreto 1599 de 2005 y ,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto N° 411.0.20.0622 del 23 de febrero de 2005 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno y la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, se modificó mediante el Decreto N° 411.0.20.0058 del 15 de septiembre de 2.009 para ajustarlo a las nuevas normas y tendencias de control para que sea efectivo, eficiente y eficaz.

Que el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000: 2005 adoptado mediante Decreto 1599 de 2005, en el SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN, componente Comunicación Pública, establece en los numerales 2.3.1. 2.3.2 y 2.3.3 que deben establecerse mecanismos internos y externos para socializar la información generada por la Administración Central.

Que mediante el Decreto No.411.020.0071 de 2010 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI", se unificó los conceptos referentes al nombre, logo y eslogan en las diferentes piezas y mensajes comunicativos o publicitarios, mejorando la imagen institucional.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo sexto del mencionado Decreto, el Manual de Identidad Visual se renovara cada 4 años especialmente con lo relacionado con logos y eslogan de la Administración que empieza su ejercicio.

Que además, la Administración Central Municipal requiere incluir dentro del Manual de Identidad Visual lo relativo a piezas comunicativas que en la primera versión no fueron tenidas en cuenta y que ahora demandan las Dependencias de la entidad.

Que la fidelidad al presente Manual de Identidad Visual es una pieza clave para conseguir una imagen pública coherente, fuerte, positiva y satisfactoria.

Que la Administración Municipal, atendiendo la importancia de la imagen institucional, considera necesario actualizarse en materia de identidad visual y mantener unificado el criterio de Gobierno al respecto.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo Primero del Decreto No. 411.0.20.0071 de Enero 29 del 2010 por el cual se adopta el Manual de Identidad Visual corporativo de la administración central municipal de Santiago de Cali, para actualizarlo de acuerdo con lo estipulado en el artículo sexto del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptase el presente Manual de Identidad Visual de la Administración Central del Municipio de Cali, descrita en el anexo que hace parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este manual contiene los parámetros que deben tenerse en cuenta para lograr una uniformidad en la aplicación de los elementos que hacen parte de la imagen

